

Protección legal y los impactos empresariales del despido de mujeres embarazadas.



El despido de mujeres embarazadas constituye una forma de discriminación prohibida por la normatividad y los convenios internacionales de la OIT. La protección de la maternidad es un aspecto crucial para promover la igualdad de género en el ámbito laboral y garantizar que todas las trabajadoras puedan ejercer sus derechos de manera plena y sin temor a represalias. La violación de este derecho plantea importantes cuestiones legales y éticas para las organizaciones.



Suscríbete a nuestro Newsletter

Impactos empresariales.

- **Reputación de la empresa:** El despido de mujeres embarazadas puede tener un impacto negativo en la reputación de la empresa, especialmente si se percibe como una violación de los derechos laborales o una forma de discriminación de género.
- **Costos legales:** Las acciones legales derivadas de despidos injustificados pueden resultar costosas para la empresa en términos de honorarios legales, multas y posibles indemnizaciones.
- **Moral de las personas trabajadoras:** Los despidos injustificados, especialmente aquellos relacionados con la maternidad, pueden afectar negativamente la moral de las personas trabajadoras restantes, lo que podría conducir a una disminución de la productividad y el compromiso laboral.
- **Percepción de las y los consumidores:** Las y los consumidores pueden boicotear o evitar apoyar a empresas percibidas como injustas o poco éticas en sus prácticas laborales.
- **Diversidad y equidad:** Despedir a mujeres embarazadas

puede socavar los esfuerzos de una empresa por promover la diversidad y la equidad en el lugar de trabajo, lo que podría afectar su capacidad para atraer y retener talento diverso.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

Recordar los recientes criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se establece la primacía de juzgar con perspectiva de género, por lo que ha determinado que, las mujeres trabajadoras deben gozar de estabilidad laboral en el trabajo, sin importar si son de confianza o de base; y en caso de ser despedidas por su condición de embarazo o durante el periodo de licencia postnatal, cuentan con el derecho a la reinstalación.

Iniciativa para que la discriminación por embarazo será tipificada y sancionada como forma de violencia laboral.

Actualmente, se encuentra en el Senado de la República una iniciativa de reforma para reconocer como violencia laboral el trato desigual, en un empleo respecto de mujeres y personas con capacidad de gestar por su condición de embarazo o por su maternidad. Estas conductas serán equiparadas a la discriminación y, por lo tanto, consideradas un delito.

Si bien, esta iniciativa aún no ha avanzado considerablemente, es importante tener en cuenta que la atención hacia este tema está creciendo cada vez más. Por lo tanto, su implementación

en las empresas resulta fundamental.

En Stratego Firma, estamos para apoyarte en la implementación de programas y políticas que fomenten la no discriminación. Acércate a nosotros y pregunta por nuestros servicios.